

BASES LEGALES – Concurso en la cuenta de Twitter de Nintendo España @NintendoES

#SoySWITCHtuber

1. Organizador del Concurso

Este Concurso está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Concurso.

3. Productos en promoción

Este Concurso es una acción promocional, de participación gratuita, de Nintendo Switch.

4. Descripción de la mecánica del Concurso

4.1. Participación en el Concurso

Los participantes del Concurso previamente deberán ser seguidores de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>).

Los participantes del Concurso deberán publicar un vídeo en su canal de Youtube en el que expliquen qué es lo que más les gusta de la nueva consola Nintendo Switch y de los juegos anunciados para dicha consola, por qué se quiere convertir en "Switchtuber" y por qué merecen ganar una Nintendo Switch. Los participantes deberán compartir este vídeo en la red social Twitter. Además, este tweet debe contener el hashtag #SoySWITCHtuber.

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como Ganador una (1) vez.

4.2. Elección de los Ganadores

Entre las personas que hayan participado de forma correcta y dentro del plazo indicado, un jurado formado por el personal de Nintendo elegirá veinte (20) Ganadores tras evaluar la originalidad de los tweets publicados por todos los participantes.

Para anunciar los ganadores, Nintendo embeberá los vídeos ganadores en Nintendo.es.

Asimismo, se seleccionarán veinte (20) Reservas (uno por ganador) por si alguno de los Ganadores no aceptase el premio, no cumpliera los requisitos de participación o resultase descalificado.

4.3. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Concurso serán publicadas el lunes, 23 de enero de 2017, en la página oficial de Nintendo para España: www.nintendo.es, así como en la página de NintendoES en Twitter.

4.4. Plazo para participar

Los participantes podrán participar desde el 23 de enero de 2017, una vez se hayan hecho públicas las bases legales en Nintendo.es, hasta el 5 de febrero de 2017 a las 23:59 (hora peninsular).

5. Premios

Cada ganador será nombrado "Switchtuber oficial", que implicará:

- Sesión exclusiva de dos horas para jugar a Nintendo Switch los días 11 o 12 de febrero (el día y el horario serán fijados por Nintendo España). Nintendo España se hará cargo de los costes de desplazamiento. A cambio, el ganador se comprometerá a grabar la sesión y publicar un vídeo sobre ésta en su canal de Youtube antes del lanzamiento de Nintendo Switch el 3 de marzo.
- Además, el ganador recibirá una Nintendo Switch.

Los Premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los Premios por otros similares, de igual o mayor valor en caso de que los Premios no pudiesen ser entregados a los Ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

6. Aceptación de los premios

Los Ganadores serán anunciados a través de Nintendo.es.

Una vez anunciados los Ganadores, estos deberán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo concursos@nintendo.es en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con la Organización, a cada Ganador se le enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado al Organizador junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del Ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del Ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación de Nintendo al Ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas o por correo postal.

En caso de conflicto podrá requerirse al Ganador que aporte datos adicionales que le identifiquen como titular de la cuenta de Twitter desde la que se publicó el tweet.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el Ganador ha incurrido en alguna de las Causas de Descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si el Ganador no siguiese las indicaciones de Nintendo para la aceptación del premio o no lo hiciese dentro de los plazos indicados en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del Ganador, se procederá a anunciar a uno de los participantes elegidos como Reserva, manteniendo el mismo trámite.

En caso de renuncia por parte de todos los Reservas, el Premio se considerará desierto.

En caso de no haber ningún participante en el Concurso, el Concurso se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Concurso, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

7. Requisitos de Participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. Ser seguidor de la Cuenta de Twitter @NintendoEs (<https://Twitter.com/NintendoES>).
- iv. No estar vinculado a Nintendo, ni a ninguno de los Colaboradores por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8. Causas de Descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Todos los participantes pueden participar de forma ilimitada; no obstante, un mismo participante no podrá ser elegido Ganador más de una (1) vez.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Para garantizar la transparencia del Concurso, los datos personales y el mensaje publicado por cada Ganador en Twitter serán publicados en www.nintendo.es, lo que el participante acepta de manera expresa.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

El participante acepta expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. No obstante, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

10. Propiedad intelectual de los contenidos

Nintendo asume que todos los tweets/mensajes enviados (en adelante la obra) para participar en el Concurso son originales y que cada obra ha sido elaborada por el propio participante en el Concurso. El Participante garantiza que es el legítimo autor de la obra y que ésta no vulnera derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier tipo).

Los derechos de explotación de las obras enviadas, sean o no seleccionadas como ganadores, se entenderán cedidos a Nintendo para todo el territorio mundial, por el plazo máximo que permitan las leyes aplicables y para su utilización en cualquier formato o soporte (inclusive Internet), sin derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

Por virtud de esta cesión, Nintendo podrá ejercitar la totalidad de los derechos de explotación de las obras enviadas para fines comerciales, promocionales y/o

publicitarios, incluyendo, sin limitación, los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y transformación, así como transmitir o ceder total o parcialmente estos derechos a favor de terceros.

La explotación de las obras enviadas podrá realizarse por cualquier medio y utilizando cualquier método, ya sea a través de Internet, exposiciones, publicaciones, revistas u otros materiales publicitarios digitales o analógicos, inclusive redes sociales.

11. Comunicación de las bases del Concurso

El Organizador del Concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

12. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Concurso.

La plataforma de Twitter únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Concurso, así como medio de participación e importación de los datos de los participantes, pero Twitter no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema de participación, al fraude de la utilidad

que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables del sistema de participación, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento del sistema de participación, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo y el jurado del concurso son vinculantes.

13. Modificación del Concurso y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el Concurso si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con el mismo conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante el propio Concurso, y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que el Concurso tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

14. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: concursos@nintendo.es.